



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 29 de febrero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00837-R-16

Lima, 29 de febrero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00661-SG-16 del Vicerrectorado de Investigación, sobre aprobación de Estudios de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 del 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances por Resoluciones Rectorales N°s. 03857-R-13 y 05957-R-15 de fechas 26 de agosto del 2013 y 14 de diciembre del 2015, se aprobó el Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 087-VRI-2016, el Vicerrectorado de Investigación solicita se apruebe cincuenta y dos (52) Estudios de Investigación con Asignación a la Investigación y con Incentivo al Investigador (CON – CON) 2016 de las Facultades que se indica, señalando que previamente han sido evaluados en su Facultad y se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 257-OGPL-2016 y la Dirección General de Administración mediante Proveído s/n de fecha 03 de febrero del 2016, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 10 de febrero del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Aprobar cincuenta y dos (52) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de con Asignación a la Investigación y con Incentivo al Investigador (CON – CON) 2016 de las Facultades que se señala, los mismos que serán financiados con cargo a los Recursos Ordinarios asignados al Vicerrectorado de Investigación, según anexo que en fojas dieciocho (18) forma parte de la presente Resolución:

Facultad	Duración		N° total de estudios
	Un año (2016)	Dos años (2016-2017)	
Psicología	12	00	12
Ingeniería Industrial	07	01	08
Ingeniería Electrónica y Eléctrica	06	00	06
Odontología	08	01	09
Química e Ingeniería Química	12	00	12
Ingeniería de sistemas e Informática	05	00	05
		Total	52

2° Encargar a la Dirección General de Administración, al Vicerrectorado de Investigación y a las Facultades nominadas en el resolutivo anterior, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa